Martes 18 de Julio de 1978 Número 85

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 400 ptas.
Un Semestre ..... 600 »
Un Año ..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.577

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Por la Empresa ASTURAVIA y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para que la Empresa Asturiana de Aviación, pueda realizar propaganda aérea en la provincia de Avila, con arrastre de cartel, slogans utilizados en televisión, Prensa y Radio.

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Aeropuertos a utilizar: Cuatrovientos y Barajas.

Matrícula de los aviones a emplear: Los de su flota.

Periodo de autorización: Un año a partir del 10 de agosto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que puedan sentirse interesadas, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimaren pertinentes.

Avila, 13 de julio de 1978.—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 1.571

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de Narros de Saldueña de esta Provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular ante la Junta Pericial cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen conveniente.

El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Iltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días del bien embargado al demandado D. Luis Centeno Pedrero, en el juicio ejecutivo número 66/77 seguido en este Juzgado a instancia de Hijos de Víctor Alcón, S. R. C., representada por el Procurador D. Gabriel E. García López, consistente en un furgón marca Avia, matrícula VA-4.176-A.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 22 de septiembre próximo a las 11 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—El vehículo sale a la venta por el precio de 182 000 pesetas que es el del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable, lo que se le hará saber.

4.ª—El vehículo embargado se halla depositado en las dependencias de la entidad demandante Hijos de Víctor Alcón, S. R. C., en Avila, donde podrá ser examinado.

Dado en Avila, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). — 1.552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Iltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Ins-

trucción de Avila y su Partido, por el presente Edicto,

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha dictada en diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 167 de 1978, por robo en chalets sitos en Las Navas del Marqués, Encarnación Herrera Blanco, hija de Angel y desconocida, baja de estatura, fuerte, morena, de pelo ondulado y corto, de unos 40 años de edad, casada, con domicilio en Madrid, Barrio Cruz del Cura «La Coma», y actualmente en paradero ignorado, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Avila, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en las diligencias antes mencionadas, con el apercibimiento que caso de no comparacer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho pudiendo ser procesada.

Dado en Avila, a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho. —El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—1.573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

El Iltmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Instrucción de Avila y su Partido, por el presente Edicto,

HAGO SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 285 de 1978, seguidas en virtud de denuncia formulada por el súbdito suizo Rudolf Kuster, por robo efectuado del interior de su vehículo matrícula ZH 346200, de una maleta de cuero marrón, que contenía en su interior diversos efectos de caballero y señora, por medio del presente se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por no ser conocido el paradero o domicilio actual del perjudicado al que se verifica el ofrecimiento de acciones que el precepto legal antes reseñado establece.

Dado en Avila, a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho. —El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—1.574

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 37/78, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Agustín de Leyva y Andía, en nombre y representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, e indirecta del Asociado D. Rufino González Martín, mayor de edad, casado, ferroviario, vecino de Las Navas del Marqués, contra doña Pilar Fernández Arribas, mayor de edad, soltera, en la actualidad con domicilio desconocido, y doña María Isabel Escobar López, mayor de edad, empleada, con domicilio en la calle Fray Luis de San José número 5, 4.º, derecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Agustín de Leyva y Andía, en nombre y representación de D. Rufino González Martín, contra doña Pilar Fernández Arribas y doña María Isabel Escobar López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre el demandante y doña Pilar Fernández Arribas, de la vivienda sita en el piso 4.º derecha de la casa número 5 de la calle Fray Luis de San José, de esta Ciudad, y ocupada en la actualidad por doña María Isabel Escobar López, debiendo dejarla libre y a disposición del actor en el plazo legal, apercibiéndolas de lanzamiento si no lo verifican. Impongo las costas de este juicio a las demandadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Ojo». —Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Pilar Fernández Arribas, que se encuentra en ignorado domicilio, expido el presente edicto en Avila, a trece de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos. —1.576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Don Juan José González Rivas, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado y por el Procurador de los Tribunales D. Vidal Gómez González, en nombre y representación de D. Julián Félix Vázquez de Castro, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 73 de 1978, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca rústica:

Olivar de secano, al sitio de La Romera, en este término municipal, de cabida ochenta y siete áreas setenta centiáreas. Linda por Norte, finca de Antonio Ruíz, hoy de Petronila Ruíz Reina; Este, otra de doña Carmen Domínguez, hoy de D. Julián Félix Vázquez de Castro; Sur, Callejón de la Moneda; y Oeste, finca de Constante de la Fuente, hoy de Plácido Sánchez Gómez. Es la parcela 100 del polígono 43 de este término municipal.

Adquirida por D. Julián Félix Vázquez de Castro juntamente con su esposa doña Manuela Gómez del Olmo, a virtud de contrato de compra-venta de fecha 16 de Marzo del año en curso, celebrado con sus anteriores propietarios doña Concepción Fernández González y D. Luis y doña Concepción Montero Fernández.

Sobre la expresada finca rústica no pesa carga o gravámen de clase alguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido como único asiento registral vigente al tomo 287, libro 52, folio 26, finca 4.691, inscripción 1.ª, a nombre de los cónyuges Concepción Fernández González y Luis Montero Chinarro,

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido solicitado, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Juan José González Rivas.—El Secretario, (Ilegible). —1.559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MADRID

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta Capital.

HAGO SABER: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 631 de 1974, a instancia de don Pedro Luis Mauri Vera López, contra Urbanizaciones Proyectos y Obras, S. A., (UPOSA); sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca embargada a dicha demandada, siguiente:

Rústica: Parcela de terreno procedente del monte de utilidad pública número 72 del catálogo, al sitio Canto de las Casillas y La Perdiguera, en término de Hoyo de Pinares. De superpicie 8 hectáreas, 54 áreas y 95 centiáreas. Linda: Norte, entre el hito 259 del referido monte y el antiguo hito 271, propiedad particular; Este, entre los antiguos hitos 261 al 267, propiedad particular; Sur, entre el antiguo hito 267 y el 271, propiedad particular, y entre los hitos 271 y doce L, parcela tercera del monte de utilidad pública número 72 de los Propios de Hoyo de Pinares; Oeste, entre los hitos doce L, trece L, uno L, dos L y tres L, propiedad particular y entre los hitos tres L, y doscientos cincuenta y nueve, parcela tercera de dicho monte 72. Inscrita al tomo 360, libro 13 del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, folio 186 vuelto, finca número 1.272.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina número 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta solo comprende el terreno que es lo que figura embargado y no las edificaciones que en él existan.

Que el tipo de subasta del terreno es de ocho millones quinientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, en que ha sido valorado pericialmente el mismo.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámene anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Juan-Manuel Sanz Bayón.—El Secretario, (Ilegible). —1.560

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de ocho días el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico Facultativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento del Edificio Bar y Servicios de uso recreativo «Casa Forestal del Tejar», en el Monte de U. P. número 11 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, años 1979-1983.

El Hornillo, 6 de julio de 1978 — El Alcalde, Jonás González. —1.544

Ayuntamiento de El Hornillo

SUBASTA DEL EDIFICIO BAR Y SERVICIOS DE USO RECREATIVO «CASA FORESTAL DEL TEJAR»

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública, el aprovechamiento del edificio bar y servicios de uso recreativo «Casa Forestal del Tejar» del Monte número 11 de Utilidad Pública, para los años 1979-1983.

El valor de la tasación es de 25.000 pesetas el primer año al alza, y en años sucesivos, la tasación es la del primer año, incrementada en el porcentaje de incremento del índice del coste de la vida, para ese año anterior.

La garantía provisional es de 3.750 pesetas y la garantía definitiva el equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones de esta primera subasta.

El Hornillo, 7 de julio de 1978.—El Alcalde, Jonás González.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., obrando en nombre propio o en representación de don....., cuyo poder acompaño y exhibo, de vecindad en....., y provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día....de .....de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha.....de.....de 197...., y de los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente). —1.545

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Por doña María Rosario Albarrán Santamaría, se ha solicitado de esta Alcaldía, autorización para instalar un establecimiento con destino a Autoservicio de Alimentación, en la calle de Virgen de Navaserrada sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, 22 de junio de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

—1.481

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

Doña Juana Cuenca González, solicita autorización para instalar una industria de bar en la planta baja de un edificio sito en la calle del Hospital, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navaluenga, 4 de julio de 1978.—El Alcalde, Segundo Martín.

—1.503

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

EDICTO

Por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestas las Ordenanzas de modificación de tránsito de animales por las vías municipales, Ordenanza de implantación del Servicio de Alcantarillado y modificación de canalones que vierten en terreno del Común.

San Juan del Olmo, a 12 de julio de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.567

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento se suspende por ahora la subasta de concesión de la explotación del Centro Cultural y Recreativo de Fontiveros, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 80 de fecha 6 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontiveros, a 14 de julio de 1978. —El Alcalde, Esteban García López.

—1.584

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, corespondientes al ejercicio de 1977, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Junciana.	(1.581)
El Losar del Barco.	(1.582)

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, estará da manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navalosa.	(1.568)
Hoyos del Espino.	(1.569)
Hoyos del Collado.	(1.570)
Mamblas.	(1.580)
Navalacruz.	(1.586)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA